

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21677

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2021

Señor Gerente:

SANTIAGO DEL ESTERO. REGULARIZACION DE DEUDAS

Continuando con la Circular Administrativa N° 21377, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 5010 ME, se prorroga hasta el 10 de diciembre de 2021 el plazo de adhesión al régimen de regularización tributaria de deudas vencidas o infracciones cometidas al 31/12/2020.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada